

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01036-00
DEMANDANTE: LEONARDO CRUZ DAZA Y OTROS.
DEMANDADO: JUAN CARLOS MUÑOZ LENTINO.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$1.512.500,00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte, téngase en cuenta que se efectuó la entrega del bien inmueble objeto de la sentencia preferida, en consecuencia, déjese sin efectos el despacho comisorio elaborado por el cumplimiento del fallo.

Archívese el expediente, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 31 de enero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario